

Anuncio de 31 de julio de 2009, sobre notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción administrativa en materia de transportes.

Página 18461

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Arrecife

Edicto de 8 de mayo de 2009, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio ordinario nº 0000693/2007.

Página 18464

I. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1269 *ORDEN de 3 de agosto de 2009, por la que se aprueban los modelos normalizados para la Regularización y Registro de Explotaciones Ganaderas.*

La Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo de Canarias, que fue promulgada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.8 del Estatuto de Autonomía de Canarias, afronta la ordenación del uso del suelo rústico, con el objetivo de la promoción de la actividad agropecuaria y el dinamismo del medio rural, abordando la necesidad social de regularización de las múltiples explotaciones ganaderas que vienen operando con anterioridad a las nuevas exigencias legislativas y cuya necesidad se hace necesario afrontar.

El procedimiento para la regularización de las explotaciones ganaderas se encuentra regulado en el artículo 5, apartado 6, de la Ley anteriormente mencionada, conforme al cual, el mismo, se iniciará a solicitud de los interesados dirigida al departamento del Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de ganadería, y en él se garantizará la audiencia al cabildo correspondiente y al ayuntamiento en cuyo término municipal se encuentre o vaya a trasladarse la explotación ganadera, así como a los departamentos y administraciones afectados. Se dispondrá de la apertura de un plazo de información pública por diez días, y se adoptarán las previsiones necesarias para la mayor eficiencia de la cooperación interadministrativa, la simplificación y la celeridad de las actuaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 70 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción actual, la Administración Pública deberá establecer modelos sistemas normalizados de solicitudes cuando se trate de procedimientos que impliquen la re-

solución numerosa de una serie de procedimientos, que deberán estar a disposición de los ciudadanos en las dependencias administrativas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 1.2 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, aprobado por Decreto 31/2007, de 5 de febrero.

La Disposición Final de la Ley 6/2009, de 6 de mayo, de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo de Canarias, faculta al Gobierno de Canarias para proceder al desarrollo reglamentario de dicha Ley, señalando el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que el Gobierno podrá ejercer a través de los Consejeros las competencias que les atribuyan las leyes.

D I S P O N G O:

Artículo único.- Aprobación del modelo de solicitud.

Se aprueba el modelo de solicitud normalizado para la Regularización y Registro de las Explotaciones Ganaderas, en los términos previstos en el anexo 1.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de agosto de 2009.

**LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.**

ANEXO I

SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN TERRITORIAL Y AMBIENTAL DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES GANADERAS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 6/2009, DE 6 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO (B.O.C. n° 89 de 12.5. 2009)

SOLICITANTE	1 ^{er} apellido o razón social:		
NIF/ NIE / CIF:	2 ^o apellido	Nombre	
Domicilio (calle o plaza n° o lugar)			Localidad
Código postal	Municipio	Provincia	
Teléfonos	Fax	Correo electrónico	

Representado por: (si quién firma la solicitud no es el propio interesado)			
NIF / NIE:	1 ^{er} apellido:	2 ^o apellido:	Nombre:
Domicilio (calle o plaza, n° o lugar)		Localidad	
Código postal	Municipio	Provincia	teléfono /fax
En su calidad de: (apoderado, presidente, etc.)		Que acredita mediante el siguiente documento:	

Datos de la explotación ganadera	
Localización (lugar / paraje)	Municipio
Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas. Número _____	Fecha inscripción
Fecha aproximada en que se ejecutaron las instalaciones o edificaciones cuya legalización se solicita	

SOLICITA la legalización territorial y ambiental de las instalaciones y edificaciones ganaderas correspondientes a la explotación señalada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15.2, letra d) del Decreto 48/2009, de 28 de abril, por el que se establecen en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias medidas ante la crisis económica y de simplificación administrativa (B.O.C. 89 de 12.5.2009), se consigna como medio y lugar preferente para la practicar las notificaciones, los siguientes:

En el domicilio arriba indicado	
En la siguiente dirección:	
Mediante correo electrónico a la siguiente dirección e-mail	
Mediante burofax al siguiente número	

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos que figuran en la presente solicitud son ciertos.

En _____ a _____ de _____ de 2009

Firmado:

DIRECCION GENERAL DE GANADERÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN